

BASES LEGALES '20 TARJETAS DE 30€ POR LA FIESTA DEL LIBRO' DE GLOBALCAJA

PRIMERA. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La entidad Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca Sdad. Coop. Crédito (en adelante GLOBALCAJA y en su defecto la organizadora), con domicilio en c/ Tesifonte Gallego, 18 (02002) Albacete, y provista de CIF F-45755220, llevará a cabo por el sistema de sorteo, una promoción denominada **'20 TARJETAS DE 30€ POR LA FIESTA DEL LIBRO'**, con el propósito de apoyar al comercio local y, en concreto, a las librerías con motivo de la Fiesta del Libro.

SEGUNDA. PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN La vigencia de la promoción se extenderá desde el día 23 al 26 de abril de 2026, ambos inclusive, y se realizará entre las personas que realicen compras en las librerías adheridas presentes en la Fiesta del Libro de Albacete.

TERCERA. PARTICIPANTES

3.1 Solo podrán participar en el sorteo las personas que realicen compras en las librerías/ establecimientos con los que se realiza esta promoción y paguen dicha compra con tarjeta de crédito / débito de Globalcaja, a través del TPV de Globalcaja.

Los establecimientos en cuyos TPV podrán salir las tarjetas premiadas y en las que después podrán comprar las personas agraciadas con las tarjetas de premio son: Librería Herso, Popular Libros, Librería Circus, Ayeres Antigüedades y Librería El Maestro.

3.2 GLOBALCAJA se reserva el derecho a dar de baja y excluir automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la Promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

CUARTA. OBJETO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

4.1 Con la promoción se trata de ofrecer un apoyo al comercio local de Albacete, y en particular a las librerías, con motivo de la Fiesta del Libro de Albacete.

4.2 Esta promoción es totalmente gratuita para el usuario.

4.3 Para comunicar la promoción se emplearán:

Las redes sociales corporativas de GLOBALCAJA Twitter, Facebook e Instagram; el blog corporativo de GLOBALCAJA y por cualquier otro medio que GLOBALCAJA considere oportunos, prensa, medios digitales, etc.

QUINTA. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

5.1 Podrán participar en la presente promoción todos aquellos usuarios finales señalados en la base tercera.

5.2 Los premios serán asignados aleatoriamente través de los TPV de los establecimientos que participan en esta promoción y serán asignados a través del propio ticket de pago cuando éste resulte premiado. En concreto, en los tickets premiados aparecerá la siguiente leyenda:

Recoge tu tarjeta en
la caseta Globalcaja
¡Disfruta!

5.3 La participación en el sorteo no significa la concesión automática de las tarjetas que se sortean.

SEXTA. PREMIO

6.1 El citado premio no podrá ser aplicado a otros eventos diferentes a **'20 TARJETAS DE 30€ POR LA FIESTA DEL LIBRO' DE GLOBALCAJA'** el cual es el objeto de la promoción de GLOBALCAJA.

6.2 Las tarjetas de 30€ podrán ser utilizadas en las librerías y comercios adheridos a la promoción de GLOBALCAJA, o en las tiendas físicas de los mismos, hasta el 31 de octubre de 2026.

6.3 Los premios de esta promoción no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

6.4 GLOBALCAJA se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

6.5 La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores/as no les dará ningún derecho de indemnización o compensación.

SÉPTIMA. SORTEO

7.1 Las fechas del sorteo podrán ser modificadas unilateralmente por la organizadora, cuando existan causas justificadas o motivos técnicos que impidan la celebración del mismo en las fechas establecidas.

OCTAVA. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

8.1 La asignación del premio se realizará cuando se compruebe que la persona agraciada, portadora del ticket premiado, acepta el premio y firma el oportuno documento de aceptación. Podrá dirigirse a la Caseta que Globalcaja tendrá en la Fiesta del Libro, para proceder al canje del ticket premiado por la tarjeta dotada con 30 euros, para gastar en los establecimientos que participa en la promoción. En ese instante, se le entregará la tarjeta premiada dotada con 30 euros.

8.2 La persona ganadora tendrá que confirmar la aceptación del premio firmando el oportuno documento, en el que se identificará con su nombre, apellidos y DNI.

8.3 Los ganadores deberán compartir con GLOBALCAJA una foto de la entrega del premio.

8.4 En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

NOVENA. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

9.1 La realización del sorteo será a través de los TPV de Globalcaja que utilizarán en la Fiesta del Libro las librerías Librería Herso, Popular Libros, Librería Circus, Ayeres Antigüedades y Librería El Maestro.

9.2 La **asignación del premio** se realizará cuando la persona que obtenga el ticket premiado a través del TPV se persona en la caseta que Globalcaja tiene en la Fiesta del Libro y presente el ticket. Una vez confirmado la aceptación del premio y firmado el correspondiente documento, le será entrega la tarjeta dotada con 30 euros que podrá utilizar para hacer compras en los establecimientos mencionados.

9.3 Transcurrida la fiesta del libro, al cierre de las casetas el 26 de abril, desde Globalcaja contactarán con las personas agraciadas que no hayan retirado su premio, informándoles de la posibilidad de retirar la tarjeta regalo en el plazo de 30 días naturales. Transcurrido ese periodo, si no lo hubieran recogido, se entenderá que han renunciado al mismo, quedando GLOBALCAJA facultada para hacer uso del mismo.

9.4 En caso de renuncia al premio, **no existirá compensación** alguna del mismo.

DÉCIMA. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

10.1 A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el **Impuesto**

de la Renta de las Personas Físicas, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo del agraciado.

10.2 De conformidad con la normativa del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea **superior a 300 euros**.

10.3 En todo caso corresponderá a la entidad **GLOBALCAJA** la realización del **ingreso** a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su **IRPF**. A tal efecto GLOBALCAJA entregará al ganador, que haya aceptado el premio y cumplido el resto de requisitos, en el momento de la entrega del premio la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador de cumplimentarla y entregarla a GLOBALCAJA, el incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio.

10.4 Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), GLOBALCAJA la remitirá al ganador, quién deberá devolverla debidamente cumplimentada dentro de los **15 días siguientes**. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio y el derecho de GLOBALCAJA, en su caso, a exigir su devolución. En todo caso, si dicha comunicación fuera recepcionada por GLOBALCAJA en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al premio, el ganador queda informado de que las **retenciones a cuenta del IRPF** correspondiente al premio obtenido, serán practicadas en el ejercicio fiscal en que se reciba la comunicación de la recepción del premio y documento de retención a cuenta del IRPF firmada por el premiado. Por todo ello el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

DÉCIMOPRIMERA. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

11.1 GLOBALCAJA se reserva el derecho a efectuar cualquier **cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar** la promoción durante el desarrollo de la misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases.

DECIMOSEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES

12.1 La simple **participación en la promoción** implica la **aceptación de las bases** sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, GLOBALCAJA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12.2 GLOBALCAJA se reserva el derecho de **eliminar justificadamente** a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

12.3 En el caso de que GLOBALCAJA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral **eliminar la participación del mismo**.

12.4 GLOBALCAJA se reserva el derecho de emprender **acciones judiciales** contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

12.5 GLOBALCAJA no se responsabiliza de las posibles **pérdidas, deterioros, robos, retrasos** o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

DECIMOTERCERA. DERECHOS DE IMAGEN

13.1 Los participantes ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización de su nombre y cesión de su imagen para su posterior utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos **siempre que éstos se relacionen con la presente promoción**, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello. Por tanto y llegado el caso de que usted sea el ganador, deberá cumplimentar el pertinente documento que GLOBALCAJA pondrá a su disposición de autorización a la utilización de su nombre y cesión de su imagen, para los fines anteriormente indicados que GLOBALCAJA. Esta utilización y cesión se harán sin contraprestación económica alguna.

13.2 Si el participante ganador no consintiese que GLOBALCAJA utilizará su nombre e imagen para los fines anteriormente indicados, será dado de baja automáticamente del sorteo y sustituido por el suplente que si acepte los términos aquí indicados.

DECIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

14.1 De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo, de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y así como en lo que no resulte contrario a la normativa europea, con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro, GLOBALCAJA informa a los usuarios y participantes de la promoción que los datos personales que nos facilite, serán incorporados a registros de actividades del tratamiento titularidad de GLOBALCAJA, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y facilitar el acceso a los premios al ganador. La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y disfrutar el premio.

En este sentido le informamos que:

- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?
 - Responsable: Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C “Globalcaja”.
 - Dirección postal: C/ Tesifonte Gallego, nº 18, 02002, Albacete.
 - Correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@globalcaja.es

- ¿Para qué tratamos sus datos personales?

GLOBALCAJA, trata la información que nos facilita con el fin de resolver el sorteo. La negativa a aportar los campos de datos solicitados para estos fines supondrá la imposibilidad de participar.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento del usuario/participante o de su representante legal al cumplimentar el correspondiente formulario.

- ¿Se comunicarán sus datos a terceros?

GLOBALCAJA podrá permitir el acceso a los datos a las entidades encargadas de la gestión, realización del sorteo o entrega del premio al ganador, o cualquier otra entidad colaboradora que participe en la promoción que, en ese momento, pasarán a ser encargadas del tratamiento de sus datos de carácter personal, como es el caso de Easypromos.

GLOBALCAJA mantiene contratados servicios de hosting web y webmail con proveedores especializados. Ello supone que los datos se almacenarán en servidores de terceros con los que GLOBALCAJA tiene firmados los correspondientes contratos de confidencialidad y encargo de tratamiento de datos.

- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tendrá derecho a solicitar

la limitación de su tratamiento y a oponerse a este y también tendrá derecho a la portabilidad de sus datos personales conforme a lo establecido en el citado Reglamento de Protección de Datos.

El participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Para el ejercicio de los derechos establecidos en el Reglamento de Protección de Datos y los cuáles han sido citados anteriormente, deberá remitir una comunicación a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C "GLOBALCAJA", C/ Tesifonte Gallego nº18, 02002 Albacete, o al correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es, con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

- ¿Cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos, el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

DECIMOQUINTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, **los participantes aceptan el criterio** de GLOBALCAJA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

15.2 No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como GLOBALCAJA, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la **Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete** para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

DECIMOSEXTA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

16.1 Esta promoción se rige por las **Leyes Españolas**.

16.2 Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.

16.3 Se informa a los posibles participantes que las bases legales estarán expuestas en el blog de Globalcaja.